

# DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRIPCION EN CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.

Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

## Sección Oficial.

—La GACETA del 7 contiene lo siguiente.

Un real decreto creando una condecoración especial para los nacionales de Cenicero, que en 21 y 22 de Octubre de 1834 defendieron aquella población contra las tropas de Zumalacárregui, y una comisión para clasificar los merecimientos de los que aspiren á obtenerla.

Un real decreto autorizando la constitución de la sociedad anónima denominada *Gas Reusense* para que pueda dar principio á sus operaciones en el término de un mes.

Se le dan las gracias en nombre de S. M. á las diputaciones provinciales de Soria y Palencia, por la condenación que hacen de los sucesos de Valladolid y otros puntos de Castilla y sus ófrecimientos en favor del orden público.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

D. Gabriel Sanchez Alarcón, Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

Hago saber, que debiendo procederse el viernes once del actual, y hora de las cinco de la tarde, en la casa de esta administración, á la venta de varios géneros de ilícito comercio, que se hallan depositados en el almacén de comisos de la misma, se anunciará al público, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha venta.

Córdoba 7 de Julio de 1856.—Gabriel Sanchez Alarcón.

Concluye la instrucción inserta en el número anterior.

Art. 50. Las mismas disposiciones relativas á la entrega de los soldados del ejército activo serán aplicables á la entrega de los milicianos provinciales en caja, y en tal concepto, esta operación se ejecutará al tenor de lo que previenen los artículos 108, 109 y 110 de la ley de reemplazos.

## FOLLETIN.

## EL OFICIAL AVENTURERO.

## Continuacion.

No nos causará pues admiración el verle en tratar sin el menor encogimiento en la galería, atravesarla con más arrogancia que gracia, y llegar tan cerca de Argyle para hablarle, que el marqués retrocedió algunos pasos para dejar entre el enviado de Montrose y su persona la distancia conveniente. Hizo el Mayor su saludo militar con mucho desembarazo, y después dirigiéndose al Marqués: «Buenos días ó buenas noches, dijo, beso á V. las manos, como dicen los Españoles.

—Quien sois, caballero, y que asuntos traéis aquí: preguntó el Marqués con voz propia á su parecer para reprimir la arrogante llaneza del enviado.

—Esas preguntas son muy naturales y justas, Milord, replicó Dalgetty; y voy á responder á ellas á fuer de valiente caballero y peremptorio, como decíamos en el colegio de Mareschal.

—Ved quien es ese hombre y lo que quiere, Neal, dijo el Marqués con voz firme á una persona de su comitiva.

—Suplico al noble caballero que no se incomode.

plazos, y los de esta instrucción que siguen hasta el cincuenta y cinco.

Art. 51. Los soldados de milicias provinciales que entregue cada pueblo ingresaran precisamente en la compañía de la demarcación á que este mismo pertenezca y que le haya designado el gobierno en virtud del lo que determina el art. 40, cualquiera que sea el número de soldados que en la compañía resulte, y nel de los que se le hayan calculado al pueblo como fuerza efectiva en el estado que debe formarse al tenor del modelo núm. 4.

Art. 52. En consecuencia de lo que queda establecido en el artículo anterior, cada compañía tendrá, después de la entrega en caja, el número de soldados que hubieren dado el pueblo ó pueblos que forman su respectiva demarcación, ó sea la suma total de los cupos de dicho pueblo ó pueblos, menos las plazas que se les hayan abonado á cuenta y queden sin cubrir con arreglo al art. 74, párrafo segundo del 84, reglas 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> del 95 y art. 96 de la ley vigente de quintas; así como cada batallón tendrá á su vez el número de soldados que hubieren ingresado en las compañías correspondientes á las ocho demarcaciones de su respectivo distrito, ya sea este número mayor ó menor que la fuerza que le haya fijado el gobierno en el estado letra C.

Art. 53. Los soldados que se aumenten al cuadro de algún pueblo por razón del resultado que ofrezca el sorteo de décimas, se agrigarán á las compañías á que correspondan los pueblos de que aquellos procedan.

Art. 54. Las filiaciones de los milicianos provinciales que ingresen definitivamente en caja como soldados de la reserva, se extenderán en igual forma que la de los soldados del ejército activo, expresando en ellas, ademas de todas las circunstancias personales de cada mozo, el pueblo de que procede, la demarcación y el distri-

de. Milord, voy á deciroslo yo, continuó el Mayor con mucha seriedad. Este hombre es Dugald Dalgetty, titular de Drumthwacket, capitán que fué de caballería al servicio de diferentes potencias, y hoy mayor de no sé qué regimiento irlandés: yo vengo como enviado extraordinario del alto y poderoso señor Jacobo conde de Montrose, y de otros nobles señores, al presente con las armas en la mano por S. M., y así vivía el rey Carlos.

—Sabeis, caballero, en donde estais y con quien hablais, preguntó nuevamente el Marqués, que osais responderme como si fuera yo un niño ó un insensato? El conde de Montrose está con los descontentos ingleses, y sospecho que vos sois uno de esos vagamundos irlandeses, que han venido á este país para asolarlo, como hicieron en tiempos de sir Phelim O'Neale.

—Milord, replicó Dalgetty, aunque mayor de un regimiento irlandés, yo no soy lo que vos suponeis y tengo por garantes de mi honor al invencible Gustavo-Adolfo, el león del Norte, á Banner, á Oxenstiern, al duque de Sajonia Weymar, á Filly Wallenstein, Piccolomini y otros grandes capitanes, así muertos como vivos, y por lo que toca al noble conde de Montrose, suplico á vuestra señoría lea los plenos poderes de que estoy revestido para tratar con vos en su nombre.

El Marqués recorrió ligeramente el papel firmado y sellado que Dalgetty le presentaba, y arrojándolo con desden encima de una mesa, preguntó:

to á que corresponda este pueblo, y la compañía y el batallón á que el mismo individuo pertenece, según lo indicado en los tres artículos anteriores.

Art. 55. Las diputaciones provinciales cuidarán de abrir un registro especial en que, á continuación de los nombres de cada uno de los mozos que se entreguen definitivamente en caja, se anoten las mismas circunstancias que consten en sus filiaciones.

## CAPITULO XIV.

## De los prófugos.

Art. 56. Mientras no determine una ley las penas en que incurren los milicianos provinciales prófugos y sus cómplices, las diputaciones y ayuntamientos instruirán los expedientes sobre estos delitos con arreglo á lo mandado en el capítulo XIII de la ley de reemplazos, y los fallarán, previos los trámites que la misma previene respecto á los expedientes de prófugos del ejército activo, con sojeción á las reglas e indicaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Si el delito ó delitos se hubiesen cometido estando las milicias provinciales sobre las armas ó después de publicada la resolución del gobierno, en que se las llama al servicio activo, se aplicarán en todo su rigor las mismas penas que dicha ley de reemplazos señala á los prófugos del ejército permanente y á sus cómplices, pero prescindiendo de aquellas que suponen el abono de 2,000 rs. de retribución á cada soldado por los ocho años de su servicio en el ejército activo.

2.<sup>a</sup> Si el delito se cometiere cuando los cuerpos de la reserva se hallen en situación de provincia, se tendrán muy en consideración al dictar los fallos que siendo entonces el delito menor que cuando se comete mientras están las milicias provinciales sobre las armas, deben aplicarse las penas desde el grado mínimo al medio, sin llegar al máximo que la ley señala.

las personas que le rodeaban, qué castigo merecía el que venia como agente declarado de traidores que habían tomado las armas contra el Estado?

«Un alto patibulo y dos minutos para que se confiese, respondió inmediatamente uno de sus oficiales.

—Suplico al caballero que ha hablado últimamente, replicó Dalgetty, que se tome un poco mas de tiempo para dar consejos, y á vuestra señoría que reflexione con madurez antes de adoptarlos, en atención á que no deben hacerse semejantes amenazas sino á infames espías, y no á hombres de valor que corren tanto riesgo en esta especie de misiones, como en los combates, realtas y salidas. Es verdad qu noe estando todavía nuestro ejército enteramente equipado no traigo conmigo ni trompeta ni bandera blanca, pero vuestra señoría y los honrados caballeros de su séquito convendrán en que el carácter de un enviado que viene á proponer una tregua ó una suspensión de armas, debe ser reconocido sin que larga necesidad de tocar el clarín ni de desplegar bandera, que muchas veces no es mas que un trapo viejo: su título se funda en la confianza que el partido que diputa y el diputado tienen en el honor de aquellos á quienes debe llevarse el mensaje, y en la firme persuasión de que respetaran el *jus gentium*, como igualmente las leyes de la guerra, en la persona del embajador.

(Se continuará.)

Y 3.<sup>a</sup> Que al juzgar los delitos ocurridos durante el tiempo en que los cuerpos de la reserva permanezcan en situación de provincia, se prescindirá tambien, como se ha dicho en la regla primera de este artículo, de las penas y multas que impone dicho capítulo XIII de la ley de reemplazos, en el supuesto de que los soldados disfrutan 250 rs. de haber mensual, abonados por el Tesoro.

Art. 57. La prohibición establecida en el art. 127 de la misma ley, de expedir pasaportes para salir fuera del reino á los mozos de 17 á 23 años, que puedan ser llamados al servicio activo de las armas, se hace extensiva á los mozos que no hayan aun cumplido 25 de edad, y se hallen sujetos al sorteo para el servicio de Milicias provinciales, á no ser que acrediten haber prestado la fianza ó consignado el depósito que el mismo art. 127 exige, ó haber quedado libres por cualquier medio legal de toda responsabilidad, así para el servicio del ejército activo, como para el de la reserva.

#### CAPITULO XV.

##### *De las reclamaciones ante las Diputaciones de provincia.*

Art. 58. Las reclamaciones que los Milicianos provinciales, sus padres, parientes ó apoderados hicieren ante las Diputaciones, seguirán el mismo curso y serán resueltas con sujeción á lo dispuesto en el capítulo XIV de la nueva ley de reemplazos, excepto el art. 133, en cuanto se halla derogado por los artículos 20, 21, 22 y 23 de la orgánica de Milicias provinciales.

Art. 59. En virtud de lo prescripto en el artículo anterior, una vez acordado el ingreso de un soldado de Milicias provinciales en caja por los comisionados para la entrega, cuando estos, los facultativos, los talladores y los interesados se hallen conformes, y en caso contrario por resolución que dicte la Diputación provincial, no podrá resistirse la admisión del soldado ni se dará otro mozo en su reemplazo, á no ser que después de ingresado aquel en su batallón respectivo, se inutilice para el servicio; pero aun entonces no podrá reclamarse el suplente que ha de cubrir la baja, si no preceden los mismos requisitos prevenidos en los artículos 110 y 131 de la ley de quintas para la declaración de inutilidad física de un mozo y su consiguiente exclusión del servicio, y si no se hallan citados los mozos del mismo pueblo que tengan el número posterior al del soldado que pretenda excluirse como inútil. Acordadas su inutilidad y exclusión del servicio en los términos indicados, se llevará á efecto lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23 de la ley de Milicias provinciales para cubrir la baja que resulte en la compañía respectiva.

Art. 60. Cuando las bajas que ocurrían en los batallones de la reserva sean por defunción de un Miliciano provincial, al pedir su reemplazo según lo prescribe la ley, se acompañará la partida de su fallecimiento, á no ser que este haya ocurrido en el mismo pueblo que deba cubrir la baja.

Art. 61. No se considerarán bajas, para los efectos prevenidos en el art. 59 de esta instrucción, y en el 20 de la ley orgánica de los cuerpos provinciales, las que resulten en cualquiera de ellos por las traslaciones de un individuo de la clase de tropa de una á otra compañía, ó de un batallón á otro de la reserva, permitidas por los artículos 31 y 34 de la misma ley.

#### CAPITULO XVI.

##### *De la sustitución.*

Art. 62. En consecuencia de lo que previene el art. 27 de la ley orgánica, la sustitución en las Milicias provinciales se verificará con sujeción á las disposiciones comprendidas en el capítulo XVI de la ley de reemplazos, aunque

con la diferencia de que los sustitutos por cambio de número á que alude el párrafo primero del art. 139 de esta última ley, podrán ser mozos incluidos en cualquiera de los sorteos de este año para los pueblos de la misma provincia del que quiera sustituirse, siempre que acredite el número que haya obtenido y presente los demás documentos que exige el art. 144 de la misma ley de quintas.

Art. 63. Los sustitutos de los soldados de la reserva ingresarán precisamente, según lo ordena el art. 28 de su ley orgánica, en el batallón en que hubiere de tener ingreso el sustituido, y permanecerán durante el tiempo de su empeño dentro del distrito del mismo batallón.

#### CAPITULO XVII.

##### *Disposiciones penales.*

Art. 64. En todos los asuntos relativos á la quinta de Milicias provinciales y á sus incidentes, en que aparezca delito ó falta, regirán por ahora y mientras no se promulgue una ley especial sobre la materia, las mismas disposiciones de la ley última de reemplazos, desde el art. 160 hasta el 164 ambos inclusive. En consecuencia, las Autoridades administrativas remitirán á los Tribunales ordinarios los datos comprobantes del delito ó falta, ó las actuaciones que se hubiesen instruido por indicios de algún hecho criminal, á fin de que aquellos procedan á lo que corresponda y haya lugar en justicia.

Madrid 25 de Junio de 1856.—El Ministro de la Gobernación, Patricio de la Escosura.

Corresponden á esta provincia 599 hombres.

#### Sección de Noticias.

##### NACIONALES.

— El *Nervion* del 4 elogia las disposiciones que, con motivo de la cuestión de subsistencias, tomó hace unos días aquel gobernador, suspendiendo la extracción de grano; mas habiendo desaparecido ya lo critico de aquellas circunstancias, parece que los fabricantes de las inmediaciones han tenido una reunión con la junta de comercio y el ayuntamiento, ofreciendo á este último y al gobernador tener en depósito y á su disposición 80,000 arrobas de harina continuamente hasta que concluya la carestía y escasez de este artículo de principal necesidad, para que en vista de esta seguridad la autoridad superior civil faculte la salida de los buques que se hallan detenidos en el puerto, y la extracción que había sido suspendida.

— Del Boletín de Comercio, correspondiente al dia 4, tomamos las siguientes líneas:

«Los sucesos de Castilla traen como consecuencia inmediata la paralización del tráfico y la carestía de las subsistencias. Estos perjuicios muy graves en toda la población, en la de Santander que vive del comercio, producirían, á poco que se prolonguen, la miseria más espantosa entre las clases jornaleras. Se trata de precaverlos, y á ello las clases acomodadas se han prestado con la buena y desprendida voluntad que lo han hecho siempre en ocasiones semejantes. Se van á emprender obras públicas en el distrito de esta ciudad, y se han adoptado medidas para evitar que el precio del pan se aumente.

Para lo primero, se está levantando un empréstito de 100,000 duros, por suscripciones voluntarias al módico interés de 3 por ciento. Aver el señor gobernador, una comisión del Esemo. Ayuntamiento, y otra de vecinos particulares, anduvieron invitando al comercio, y llegaron á reunir 70,000 duros: procuraremos adquirir una lista de los nombres y de las cuotas, para publicarla.

El mismo señor Gobernador se ha acerca-

do á algunos tenedores de harinas, para manifestarles, que estas quedan de su cuenta á los precios corrientes: de modo, que aunque suban, como es de temer en las circunstancias de parálisis y perturbación que atravesamos, no podrán influir en los del pan para los pobres que es ya bastante caro.

Este difícil situación no es posible que sea doradora; se restablecerá pronto la calma: el gobierno lo quiere así, y lo procura, y lo necesita tanto como los particulares. Así pues, debemos creer que ahora pasamos los momentos mas duros del conflicto; y hoy es cuando los buenos patrios deben contribuir al remedio de la calamidad del pobre.»

— En la última sesión celebrada por la junta de agricultura de la provincia de Jaén, se ha presentado por uno de sus miembros un proyecto de recompensas y premios, que habrán de aplicarse por dicha corporación en las exposiciones de ganados que se verifiquen en lo sucesivo.

— La Inspección de la Guardia civil ha comunicado que las absolutas licencias que este cuerpo usa son de tres clases: Primera de color blanco natural para los que sirven con honradez y tienen derecho á volver al servicio. Segunda de color rosa para los que por sus achaques físicos se retiran del servicio por inutilidad, los que pueden volver á él siempre que hayan observado buena conducta, y después de reconocidos resulten útiles de los achaques que padecian; en cuyo caso ha de constar en la licencia sin raspadura ni el mienda alguna la cláusula de «con opción á nuevo ingreso», pues sin ella es prueba de que á mas de la inutilidad, fue licenciado por mala conducta. Tercera de color azul oscuro para los que por sus fallos probadas ó mala conducta se hacen indignos de servir en el cuerpo.

— Decíase en Valladolid que el domingo debía revisitar el Sr. Escosura la milicia nacional de todas armas. También se anuncian nuevas ejecuciones para los primeros días de esta semana.

— Las correspondencias de las islas Canarias últimamente recibidas alcanzan al 7 de junio. La tranquilidad pública permanecía inalterable, y la cosecha de cereales se presentaba en muy buen estado, gracias al esmero que en el cultivo de los terrenos emplean aquellos labradores.

— En carta de Almería nos dan noticias poco satisfactorias del estado de aquella población, antes pacífico y hoy alarmada con motivo de las exigencias de los trabajadores; pero viga mos á nuestro corresponsal.

«Ayer mañana, dice con fecha del primero, los trabajadores de este muelle, reunidos en masa, pidieron que, atendida la carestía de los artículos de primera necesidad, se les subiera un real á cada individuo, con lo cual no podían continuar sus trabajos. Ya V.V. pueden colegir que esta petición, caracterizada en su verdadero sentido, tuvo visos de motín, si bien sin resultados funestos, que evitario, sin duda, el haber accedido la autoridad á tan justa pretension.

Hoy se encuentran los talleres de zapateros ocupados solo por los maestros, y todos los demás operarios, reunidos en grupos, piden el aumento de sus jornales. No sabemos donde iremos á parar. El pueblo se queja del gran precio que van tomando, tanto el pan como los demás artículos. Y según se asegura, la autoridad ha recogido á la banda de la Milicia nacional los tambores y cornetas, no sabemos con qué objeto; pero lo cierto es que el pueblo hace mil comentarios con esta medida, que nadie reporta, y aumenta el desasociego. Los gastos de la cuarta compañía han dimitido sus car-

gos, atendida la voz pública, por haber admitido este ayuntamiento en las filas personas con quienes ellos no estaban muy conformes. En fin, esta es una pequeña Babilonia, y no se sabe el rumbo que esto tomará si las autoridades no acuden con medidas de precaución para evitar que esto tome mayores dimensiones, pues están en esta capital, modelo de cordura y donde ha reinado hasta el día la más completa tranquilidad, imbuyendo ideas disolvente, no sé por qué personaje; pero sea lo que quiera, el tiempo dará razón.

—El lunes último (dicen de Jerez) antes de partir para el puerto de Sta. María, visitaron SS. AA. los talleres del ferro-carril, manifestándose admirados del orden y buen servicio tanto de la estación como de los talleres. Presenciaron la salida del tren de las ocho, complaciéndose después en ver funcionar el telégrafo y en examinar los relojes eléctricos existentes en la estación.

A las ocho y quince minutos salieron para el Puerto, tardando solamente trece minutos en el viaje. Allí manifestaron SS. AA. deseos de ver el puente y lo recorrieron en el tren, apeándose S. A. el duque de Montpensier para observar la obra del puente y manifestándose muy satisfechos de la ninguna vibración que se sentía al pasar el tren por el puente. Ultimamente regresaron al Puerto, donde fueron recibidos por las autoridades de aquella población.

Cartas de Valencia dicen que en breve llegarán a aquel distrito militar dos batallones más, e inmediatamente se formarán dos brigadas, cada una de tres batallones con su correspondiente caballería. La una deberá situarse en Játiva, para poder acudir sin mucha fatiga a cubrir los puntos llamados de la Marina y provincia de Alicante; y la otra en Maryedro, como centro, digámoslo así, del ángulo que vienen a formar las dos líneas tiradas desde esta población a Sogorbe, por la vía general de Aragón, y a Castellón por la vía general de Cataluña, pudiendo a la vez acudir con prontitud a la capital, la una, por la proximidad en que se encontrará, y la otra, aprovechando el ferro-carril que la pone a dos horas de distancia.

#### ESTRANGERAS.

—El imperio Otomano está por lo visto condenado a luchar continuamente con los disturbios que sin cesar promueven los buenos creyentes. Todavía no sabemos que la grande insurrección ocurrida en Arabia haya sido sofocada, cuando se anuncia otra no menos digna de notarse, de modo que ambas reunidas pueden ocasionar grandes conflictos al gobierno de la Sublime Puerta. Parece natural que Francia e Inglaterra, tomando en consideración suscesos de tanta importancia, traten de adoptar medidas conformes con el interés que siempre viene demostrando en los asuntos de Oriente.

—Asegúrase que en el Perú reinaba gran agitación, y aun que se temía un movimiento revolucionario. Bolivia y Chile deben, no obstante, hallarse en mejor situación, pues en este último país la elección del nuevo presidente estaba muy próxima, sin que se advirtiese síntoma ninguno de trastornos populares.

Respecto a Méjico, lo único que se sabe es que el general Comonfort se ha quedado dueño absoluto del poder, habiendo destruido la insurrección capitaneada por Haro y Tamari.

—El emperador Alejandro de Rusia ha enviado a Napoleón III las insignias y condecoraciones de las órdenes de San Andrés, de San Alejandro, de Santa Ana y del Aguila Blanca. Asimismo le ha remitido, por medio de uno

de sus ayudantes, el modelo de un cañón inventado por el gran duque Miguel, que ha sido adoptado en la artillería rusa.

—En la distribución de medallas que ha tenido lugar en Turín, para premiar a los soldados de Crimea, ocurrió una escena singular.

Un pobre soldado llamado Agustín Armandi, había perdido una pierna en Crimea, en la cual fué herido el 48 en los campos de Novara. Interrogado por el rey, como no había sido premiado con la medalla por las anteriores heridas, respondió todo confuso y embarazado, «que la causa fué el no haber podido dar los pasos necesarios». A esta delicada contestación replicó el rey: «Pero, desgraciado, si no has podido dar esos pasos cuando tenías las dos piernas, ¿cómo podrás darlos ahora que no tienes más que una?». Y arrancándose del pecho la medalla que llevaba, la puso sobre el del valeroso soldado.

—El Ocean Queen, vapor que hacia el servicio entre Londres y New-York, y que llevaba a su bordo ciento diez pasajeros, se ha perdido entre las rocas de hielo, si otante en que naufragó hace poco el Pacifico. Se teme que no se haya salvado ninguna persona.

—Acaban de abrirse en Londres dos tiendas, una para venta de mantillas españolas, y otra de sombreros calañeses. En Hyde Park se ha presentado últimamente una señora de las más elegantes envuelta en una faja encarnada de lana de las que se venden en Sevilla.

—El grande acontecimiento del día que eclipsa a todas las cuestiones políticas, aunque importantes que se agitan en Europa, es la naturaleza del encargo que han sido llamados a desempeñar en París algunos hombres notables de las principales cortes de Europa, y célebres ingenieros y oficiales de la marina francesa, é Inglesa. La atención pública está fija en la comisión reunida en la capital de Francia, con objeto de arreglar el orden de las obras que deben emprenderse para conseguir la canalización del istmo de Suez, importante operación, cuyos resultados serán inmensos, pues este trayecto llevará el comercio y la civilización a las costas africanas en una distancia de más de quinientas leguas; propagará en los mares de la India las luces, las costumbres y las artes de Europa, multiplicando hasta lo infinito los cambios y la producción. Esta obra colossal está llamada a hacer una revolución parecida a la que determinó el descubrimiento del Cabo de Buena Esperanza. Como dice un periódico extranjero, señalara un nuevo progreso de la humanidad, un nuevo triunfo de la ciencia, progreso segundo, triunfo pacífico, que no habrá hecho verter ni una lágrima, que las generaciones se transmitirán de edad en edad, como uno de los más grandes hechos de la historia.

—Hay noticias de Hong-Kong (China) que alcanzan al 10 de Mayo. Los progresos de la insurrección en diferentes puntos inspiraban serios temores. En Kiang-si los sublevados se habían poseicionado de Kingchong-Too, población importante; y como se hallan muy próximos a las comarcas de Fuhkien, que producen el té, se temía con razón que esta mercancía, destinada a Tootchoo, no se interceptase o se destruyese. No han sido menos afortunados en el Norte, donde han tomado también la ciudad de Yangchon, amenazando la tranquilidad de toda aquella provincia.

—El conde Pablo Esterhazy, que representará a la corte de Austria en la coronación del emperador Alejandro, está haciendo para dicha ceremonia suntuosos preparativos. Además de la turba de criados, lujosamente vestidos de que se compone su servidumbre, y de la multitud de coches que lleva consigo, cubier-

tos todos de oro y plata, llama sobre todo la atención el magnífico traje del conde, que sobrecargado de pedrería asciende a un valor de varios millones de francos; la bellota de su plomero es un diamante que vale 300,000, y el arnés de su caballo no es menos precioso.

#### Gacetilla.

—A COMPRAR.—Mañana, según verán nuestros lectores en su lugar oportuno, habrá venta de géneros en el local donde se halla la Administración de Hacienda pública.

—IMPORTANTE.—La Gaceta del dia 6 publica íntegra la ley de organización y administración municipal. Siendo este documento del mayor interés, lo insertaremos íntegro en el Diario, apesar de su mucha extensión y aunque para ello reduzcamos otras secciones. Publica además una Real orden en la que se manda que las listas de electores se fijen al público el 27 del actual; que en los cuatro primeros días de Agosto se resuelvan las reclamaciones que vuelvan aquellas a fijarse ya rectificadas el dia 5, y de egravios se reclame a la Diputación provincial antes del 12; que se ultimen para el 25, tengan lugar las elecciones el primero y segundo de Setiembre; se verifique el escrutinio el 8, y tomen posesión de sus destinos los nuevos electos el 1.º de Octubre.

—SEVILLA.—Según el Porvenir, de dicha Ciudad, ha disminuido en ella notablemente el número de las defunciones, el de las invasiones y la intensidad de estas.

—UNSISTENCIAS.—El Ayuntamiento de Fernan-Núñez, en unión de los contribuyentes ha acordado que hasta que haya trigo nuevo de la presente cosecha se venda el que existe a cincuenta y siete rs., prohibiéndose su exportación.

—CIEGO PORDIOSERO.—El juzgado de Pozoblanco interesa la presentación de Cristóbal González, ciego pordiosero, sin residencia fija, para que se presente a oír cierta notificación en la parte que le es respectiva, de la ejecutoria que ha recaído en causa que se ha seguido por muerte de Antonia Sanchez.

—VACANTE.—Vuelve a anunciarse la vacante de la plaza de médico cirujano de Guadalcazar, dotada con 2,200 rs. Durante todo el presente mes se admiten solicitudes.

—BALANCE.—En el número 102 del Boletín oficial de esta provincia se publica el balance general de la Sociedad de las minas de los Santos, hecho en conformidad al artículo 34 del reglamento de 17 de Febrero de 1848 que trata de las compañías por acciones.

—LAB INTE EN CRISIS.—Un amigo nuestro, casado hace algún tiempo, ha dado en la manía de hacerse llamar presidente del consejo de ministros, y tener ordenada su casa por ministros.

Días pasados tuvimos ocasión de examinar sus presupuestos, y nos encontramos con el siguiente arreglo.

«Presidencia del consejo sin cartera.» El cartero.

«Ministerio de Estado.» La mujer.

«Ministerio de la Guerra.» La suegra, cuñada, perros, gatos, etc.

«Ministerio de Fomento.» Niñera, niños, ama de cría, etc.

«Ministerio de la Gobernación.» Los primos de la señora.

«Ministerio de Gracia y Justicia.» Los amigos de la casa.

«Ministerio de Hacienda.» La cocinera.

El infeliz marido está temeroso de una crisis, pues el tal ministerio no está muy en armonía, según parece.

## Boletín Religioso.

Hoy. Los Sos. siete hermanos mártires, y Stas. Rufina y Segunda, virgenes y mártires.

Sra. Felicitas, noble matrona romana, tuvo siete hijos. Su marido desempeñó empleos de importancia; pero muerto este, su viuda se dedicó a toda clase de obras de piedad y caridad. Acusada al emperador Marco Aurelio de ser propagadora del cristianismo fué presa con sus hijos. Constantes en confesar a Jesucristo fué Genaro muerto a fuerza de azotes. Félix y Felipe apaleados. Silvano despiñado. Alejandro, Vidal y Marcial degollados, y la santa madre también fué coronada con la aureola del martirio en el año 164, siendo todos sepultados en Roma.

Hoy reza la Iglesia de los mismos Sos., con rito semidoble y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR. En el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

Tercer dia de Novena á Ntra. Sra. del Carmen en la Iglesia de Sta. Ana, á las seis de la tarde, sin sermon, costeada por varios devotos.

Hoy se celebrarán confirmaciones en la Parroquia de S. Andrés.—Mañana en la del Salvador.

Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de Loreto, en la Encarnación.

GUETOS PARA HOY.—Rosario por la noche En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegría, Jesús Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Belén y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patrónos, puerta de Colodro, y Corona en los Dolores.

## Boletín Comercial.

### MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 7 de Julio.—3 por 100 consolidado a 40 y el diferido a 24,83.

CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el dia 9 Trigo de 54 a 59. Cebada de 36 a 44. Garbanzos de 60 a 80. Habas 40. Escaña de 24 a 26. Alpiste 50 a 55.—Fuera de la Alhondiga.—Trigo de 54 a 59. Cebada de 36 a 44. Habas a 40.

Aceite dentro de la ciudad a 38 id. en los molinos a 35. Jabon blando a 14 cuartos libra. Carne de vaca a 26 cuartos libra en las carnecerías.

SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 62 a 78. Cebada de 34 a 38. Aceite en la Calzada a 41; para el consumo a 45.

MALAGA.—Trigo de 54 a 68. Cebada de 27 a 36. Maiz de 42 a 45. Garbanzos de 55 a 84. Habas de 43 a 46. Yeros de 36 a 38. Alpiste de 40 a 44. Aceite a 39.

GRANADA.—Trigo de 41 a 53 rs.: Cebada de 28 a 30. Habas de 33 a 32. Maiz de 30 a 32. Aceite a 41.

### CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente á las 8 y 23 minutos de la mañana.—Sale todos los días a la una de la madrugada.

CÁDIZ y la suya ó sea Puertos.—Entra diariamente á las 12 y 1/2 de la noche.—Sale todos los días á las 9 de la mañana.

MALAGA. Granada y su carrera (Antequera, Benalmádena, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Río, Montilla, Puerto Genil, Aguilar, Fernández, Rambla y Montemayor). Entra todos los días á las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días á las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO.—Entra á las 8 de la mañana los domingos, martes y jueves y se despacha á las 11 de la mañana los lunes, miércoles y viernes.

FUENTEDEJUNA.—Entra á igual hora que el anterior los domingos y miércoles y se despacha los lunes y jueves á las 11 de la mañana.

### TRASPORTES.

DILIGENCIAS POSTAS ANDALUZAS, DE CÓRDOBA A MADRID.—Salen de esta Ciudad los días impares á las cinco de la mañana. Se despachan en la fonda de D. Juan Rizzi y en la casa número 70, Carrera del Puente, por Alfonso Maroto.

DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Málaga los días 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31, á las 3 de la tarde. Para Lucena salen los días impares á las 6 de la tarde. Se despachan en la carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Maroto.

Carros para Málaga de Alfonso Maroto, en combinación con los de D. Luis Claro, banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 18, 23, y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

LA ANDALUZA.—Este coche diligencia hará sus viajes á Lucena en el presente mes todos los días pares. Saldrá de Córdoba á las 6 de tarde. Se despacha en el parador del Sol.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DÍA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los días pares á las 10 de la mañana y salen para Sevilla á las 11.—Entran de Sevilla los días impares y salen para Madrid á iguales horas. Los coches establecidos entre Córdoba y Madrid saldrán de esta Ciudad los días pares á las cinco de la mañana.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días impares á las 7 de la mañana y salen para Sevilla á las 8.—Entran de Sevilla los días pares y salen para Madrid á iguales horas.

CARRUAJES ACCELERADOS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días pares á las 4 de la tarde, y salen los días impares á las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Poliecarpo Vergara. Posada del Puente.

DE CÓRDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

En Córdoba calle de Lireros casa número 30 y en Aguilar, posada de Santa Brígida, dan razón de un carro que verificará desde el dia dos expediciones semanales entre las poblaciones expresadas, siendo los de salida de Córdoba los Martes y Sabados y de Aguilar Jueves y Domingos. Los precios de arrobas y asientos serán convencionales y económicos.

EMPRESA DE CARRUAJES DE CÓRDOBA A MÁLAGA.—Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de trasportes de esta á Málaga y viceversa ha establecido un servicio de Carruajes que harán sus viajes cada dos días, admitiendo arrobas y pasajeros para todos los pueblos de su carrera á precios sumamente modicos; como igualmente un servicio diario á Bailén.

Se despachan en esta, casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herriera núm. 5.

CARRUAJES DE CÓRDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Amo. En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admilen toda clase de arrobas y asientos á precios convencionales

### Avisos.

PERDIDA. Se ha extraviado un burro de tres años, rucio, descubierto, grande, lucero, con una quemadura por encima del corbejón derecho. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á Manuel Fernández, su dueño, que vive calle de la Alegria, núm. 3.

AVISO. Una Señora se ha presentado en la tienda del MORO, quejándose de que uno de sus compañeros la había engañado vendiéndole algodón por hilo. El Comerciante llamado el Moro debe decir que no tiene compañeros ni dependientes que vayan á vender de casa en casa. Si alguno fuese engañado no eche la culpa al referido comerciante. Acaba de recibir un brillante surtido de Cortes de Olanete, superiores de una infinidad de dibujos y colores vendido el corte a 38, se dan en 30 rs. Id. olancete negro del todo superior calidad la vara 3 rs. Quedan unos juegos de mantelería de 6 y 12 cubiertos unos con mezcla y otros hilo puro á precios muy arreglados.

PERDIDA. El dia 3 se perdió una licencia de un soldado, llamado Antonio Bellerín, en el barrio de Sta. Marina, Puerta del Rincón, Puerla del Osario, Plazuela de los Carrillos, hasta la Administración. La persona que la haya encontrado se servirá entregarla en el despacho de este periódico, calle de la Librería ó en casa del interesado plazuela del Pozante, donde se le dará una gratificación.

—TRASLACION. Habiendo cesado en el cargo de subdirector de esta Provincia, de las Compañías de seguros mutuos Unión Española y Porvenir de las familias, D. Manuel Martínez Iturriaga, se traslada la oficina de dichas dependencias en esta Ciudad, á la calle del Roslejo núm. 23; siendo hoy su representante D. Fernando María Casals.

—HALLAZGO. La Señora á quien se le haya extraviado un alfilerero de plata en el paseo de S. Martín en la noche del 7 del corriente, podrá si gusta pasar á recogerlo á la casa Hospicio, ó mudar persona, á quien dando las señas, le será entregado por el Director del Establecimiento.

—TRASLACION. El establecimiento de generos que se hallaba en la calle de la Esquertería núm. 11, esquina á la del Ayuntamiento, se ha trasladado al núm. 15 de la misma calle.

—PERDIDA. El Jueves 3 se extravió un pendiente de diamantes desde la calle de D. Rodrigo á la de Sta. Victoria. La persona que lo haya encontrado tendrá la bondad de entregarlo en el despacho de este periódico, donde se indicará quien es su dueño, el que dará una gratificación.

—VENTA. Se venden todos los efectos de una especería ó enseres completos de todo, que no hace falta nada más que los comestibles; la persona que desee adquirirlos podrá pasar á verlos donde están depositados calle de los Rosales en S. Juan de Berlanga en el mismo huerto que hay en dicha calle.

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde el dia el Lugar nombrado de Tazas, término de Trassierra; linda con la posesión de la Jarosa, propiedad del Sr. Marqués de Villaseca; la persona que le acomode podrá avisarse con su dueño, cuesta de Luján, Almacén de ropas hechas.

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda en subasta privada el dia 20 del presente mes de Julio para desde 1.º de Enero de 1857 el cortijo nombrado Casalilla la baja, término de esta ciudad, de cabida de 616 fanegas. Dicho acto tendrá efecto ante D. Bartolomé Mata de 9 a 10 de la mañana de dicho dia en la calle del Liceo núm. 11 donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

—NUEVO ALMACEN. El dependiente Antonio Carrasco que estaba en la droguería de D. Manuel Alonso Pérez, se ha establecido por bajo del Ayuntamiento en las casas núms. 3 y 4 ofrece á el público sus buenos generos, á precios muy arreglados.

—PERDIDA. Se ha extraviado en la calle de la Pierna un vestido negro de Orleans y una servilleta grande de hilo. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á la redacción de este periódico.

—OTRA. En el trayecto desde la puerta Nueva á los Tejares se han extraviado dos cargas de barras de plomo. En la redacción de este periódico darán razón de la persona á quien pertenezcan.

—AGRIMENSOR POR S. M. D. Manuel del Valle y G. natural de la Provincia de Ciudad Real acaba de llegar á esta Capital con objeto de ejercer sus conocimientos de geodesia y agrimensura; por si algunas personas gustasen de utilizar sus conocimientos vive en la calle de Santiago núm. 38.

—VINAGRE. En el lagar de la Ceballera se vende añejo superior á 12 rs. arroba.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. García Tena, calle de la Librería núm. 1.